BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.896 — EDICION DE 32 PAGINAS

URUGUAY 613
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 9 de Diciembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 35 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Diciembre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.422.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas	35.—
Por suscripciones	76.60
Por venta de ejemplares y folletos	13.30
Total	2.946.90

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Diciembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.380.—
Por marcas	20.—
Por adicionales de marcas	47.—
Por suscripciones	12.50
Por venta de ejemplares y folletos	7.80
Total	1.467.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

LOS PREVISORES DEL PORVENIR, COMPAÑÍA ARGENTINA DE RENTAS

Solicita personería jurídica e inscripción como aseguradora

Res. N.º 139. — Expte. N.º 876|940. — Prov. número 300. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la entidad del rubro, con el fin de obtener personería jurídica y su inscripción como aseguradora; y resultando de lo actuado:

1.º — Que la sociedad fué constituída con el objeto de explotar un plan "chateiusiano" denominado "Bono Popular de Renta Vitalicia", el que como todos sus similares es susceptible de fundamentales reparos por sus bases teóricas y resultados prácticos.

2.º — Que en el presente caso, pueden señalarse, entre otras, las siguientes deficiencias:

a) Los participantes que sobreviven sólo tienen derecho a la renta producida por una parte de las cuotas aportadas por ellos y acumuladas por la sociedad; de modo que ésta no toma a su cargo contraprestación alguna, ni asume ninguna responsabilidad, siendo meramente beneficiaria de la operación;

b) El cumplimiento de las condiciones previstas por el Bono requeriría la obtención de un interés efectivo anual de casi 4 o|o, durante un período aproximado de cincuenta años;

c) Suponiendo que se obtuviera un interés efectivo anual de 4 o|o, los participantes de los grupos correspondientes a los años 16.º a 20.º del primer ciclo, tendrían que esperar de 34 a 30 años para recién empezar a percibir renta; no cumpliéndose para ellos lo prometido en el Bono, de que a los 20 años se iniciará el período de pagos;

d) La situación de los participantes pertenecientes a los mencionados grupos hubiera sido durante los primeros años del período de pago de rentas, notablemente desfavorable en relación a la de los demás participantes; aun en la hipótesis formulada por la sociedad, de la obtención de un interés efectivo anual de 5 o|o;

e) El plan está basado en una serie de premisas de difícil realización y presenta complicaciones de todo orden en su aspecto técnico y contractual, por lo que resulta inaccesible al entendimiento de los posibles subscriptores;

Por lo expuesto y atento que la recurrente en su presentación de fojas 57 manifiesta que desiste de las gestiones que iniciara a los fines antes mencionados,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.º — Notifíquese la recurrente que se dan por terminados los presentes trámites; por lo que se dispondrá lo pertinente para el retiro de los fondos depositados según boleta de fs. 17.

2.º — Regístrese, comuníquese, publíquese, expídase testimonio si así se solicita, repóngase el sellado y archívese.

Superintendencia de Seguros, 4 de Diciembre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

COMPAÑIAS DE SEGUROS "LA ITALIA" Y "LA ECONOMIA COMERCIAL"

S|. transferencia de cartera

De conformidad con el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por expediente N.º 1090|940, se han presentado ante esta Superintendencia, las sociedades "La Italia" Compañía de Seguros Generales y "La Economía Comercial", Compañía de Seguros Generales, ambas con oficinas en la calle Corrientes N.º 550 de esta Capital; solicitando aprobación por el Poder Ejecutivo, de la operación que se proponen formalizar, consistente en la transferencia total de su cartera de seguros y demás rubros de su activo y pasivo, que "La Italia" efectuará a favor de "La Economía Comercial".

Que con arreglo a lo establecido en el citado decreto, la referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos pertinentes: convenios aprobados por las respectivas asambleas de accionistas, celebradas el 3 de agosto próximo pasado; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; y último balance e inventario de la entidad cedente, en el que se consignan las reservas o compromisos hacia los asegurados y los bienes y valores que por un importe equivalente percibirá la cesionaria.

Que según los mencionados convenios, "La Economía Comercial", substituirá a "La Italia" en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en la transferencia; comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que esta Superintendencia ha practicado la inspección general de ambas sociedades, habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia, producido el informe correspondiente; y que "La Economía Comercial" es una entidad aseguradora que se encuentra en funcionamiento y está sujeta, al igual que todas las de su género, a la fiscalización de la Superintendencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 3.º inc. c), del referido decreto, esta Superintendencia abrirá un período de información de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente aviso; dentro de cuyo término, los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940. César Sáenz, Superintendente de Seguros.

e.6 dic.-v.15 dic.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AMERICANA" y "LA ECONOMIA COMERCIAL"

S|. transferencia de cartera

De conformidad con el decreto del 2 de enero de 1923 y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente N.º 1090|940 se han presentado ante esta Superintendencia, las sociedades "La Americana" Compañía Internacional de Seguros en General y "La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales, ambas con oficinas en la calle Corrientes número 550 de esta Capital; solicitando aprobación por el Poder Ejecutivo de la operación que se proponen formalizar, consistente en la transferencia total de su cartera de seguros que "La Americana" efectuará a favor de "La Economía Comercial".

Que con arreglo a lo establecido en el citado decreto, la referida solicitud se ha presentado acompañada de los elementos pertinentes: convenios aprobados

por las respectivas asambleas de accionistas celebrada el 3 de agosto próximo pasado; detalle de la cartera de seguros que se transferirá; y último balance e inventario de la entidad cedente, en el que se consignan las reservas o compromisos hacia los asegurados y los bienes y valores que por un importe equivalente percibirá la cesionaria.

Que según los mencionados convenios, "La Economía Comercial" substituirá a "La Americana" en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en la transferencia; comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente.

Que esta Superintendencia ha practicado la inspección general de ambas sociedades, habiendo, por su parte, la Inspección General de Justicia producido el informe correspondiente; y que "La Economía Comercial" es una entidad aseguradora que se encuentra en funcionamiento y está sujeta, al igual que todas las de su género, a la fiscalización de la Superintendencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.° inciso c) del referido decreto, esta Superintendencia abrirá un período de información de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente aviso; dentro de cuyo término, los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

e.6 dic.-v.15 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Enrique Armando de Loredo, expediente N.° 188.221-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Vistas estas actuaciones, en las que el interesado solicita a fs. 33, sea diferida la fecha para la correspondiente instalación de los trabajos de exploración, fundando su pedido en que, debido al mal tiempo reinante en la zona no ha sido posible efectuar dicha instalación y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Jefe de Inspección Minera, recientemente llegado de la zona afectada por este pedimento, quien considera justificadas las razones aducidas por el recurrente, Se Dispone: Diferir hasta el día treinta (30) de diciembre del corriente año, la fecha para que queden definitivamente instalados los trabajos de exploración y trasladar, en consecuencia, la fecha de vencimiento de la presente concesión de cateo al día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Con las debidas constancias devuélvase al interesado el título acompañado. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Eduardo Rodríguez Larreta, expediente N.° 188.214-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Vistas estas actuaciones, en las que el interesado solicita a fs. 33, sea diferida la fecha para la correspondiente instalación de los trabajos de exploración, fundando su pedido en que, debido al mal tiempo reinante en la zona no ha sido posible efectuar dicha instalación y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Jefe de Inspección Minera, recientemente llegado de la zona afectada por este pedimento, quien considera justificadas las razones aducidas por el recurrente, Se Dispone: Diferir hasta el día treinta (30) de diciembre del corriente año, la fecha para que queden definitivamente instalados los trabajos de exploración y trasladar, en consecuencia, la fecha de vencimiento de la presente concesión de cateo al día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Con las debidas constancias devuélvase al interesado el título acompañado. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento comun), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Roberto García Pinto, expediente N.° 187.700-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Habiéndose establecido en otros expedientes análogos al presente y tramitados por el mismo recurrente, que la construcción del camino a que se refiere su solicitud deberá estar en condiciones, para que pueda transportar al cateo los elementos de trabajo, en el día de la fecha, se da por justificada la causal invocada, quedando establecido, en consecuencia, que el día treinta (30) de diciembre próximo deberán quedar definitivamente instalados los trabajos y que el vencimiento de la presente concesión queda trasladado al día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase al recurrente con las debidas constancias el título acompañado y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, expediente número 187.699-1939, otorgada al señor Roberto García Pinto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Habiéndose establecido en otros expedientes análogos al presente y tramitados por el mismo interesado, que la construcción del camino a que se refiere su solicitud deberá estar en condiciones, para que pueda transportar los elementos de trabajo al cateo en el día de la fecha, se da por justificada la causal invocada, quedando establecido, en consecuencia, que el día treinta (30) de diciembre próximo deberán quedar definitivamente instalados los trabajos y que el vencimiento de la presente concesión queda trasladado al día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase al recurrente con las debidas constancias el título acompañado y vuelva al Servicio Minero para que tome note y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo a los señores Juan L. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 83.013-1940.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Vista la solicitud de los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, anotada bajo el N.° 321 del Registro de Exploraciones del territorio nacional de Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Juan I. Castro, Manuel R. Novillo y Carlos F. Christiansen, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el lote 4, de la fracción C., de la Colonia Pastoril, territorio nacional de Río Negro, por el término de doscientos cuarenta (240) días y en una superfice de mil ciento sesenta y cuatro (1164) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un exágono irregular limitado al Norte por una recta paralela al lado homónimo del lote 4 citado, trazada a cinco mil (5.000) metros hacia el Sud de dicho lado; al Sud y al Oeste, los lados homónimos del mencionado lote 4; al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinada en la siguiente forma: el primero y el segundo lado son paralelos al límite definitivo y, pasan a mil ochocientos (1800) metros y a cuatro mil (4000) metros hacia el Este de dicho límite y el segundo es paralelo al lado Sud definitivo trazado a mil doscientos (1200) metros hacia el Norte de dicho lado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 6 m|n. (seis pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) de diciembre próximo y vencerá el día veintisiete (27) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajo. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Eduardo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.596-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — Vista la solicitud del señor Eduardo García Pinto, anotada bajo el N.° 1238 del Registro de Exploraciones del territorio nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: conceder al señor Eduardo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, territorio nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Norte 30° Este, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Sud se halla en la margen Este del Salar Centenario y a mil (1000) metros del extremo Sud del salar citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) de diciembre próximo y vencerá el día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender

los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.601-1939.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940.

— Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el N.° 1274 del Registro de Exploraciones del territorio nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, territorio nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte 21° Este por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Norte de la mina "La Paz IV", expte. C-909-908. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día treinta y uno (31) de diciembre próximo y vencerá el día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. El interesado, además, deberá respetar los derechos de la mina "La Paz I y II", expte. G-3326-900. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.669-1940.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. SID. — Juan Monserrat, comerciante, casado, mayor de edad, español, domiciliado en esta capital calle Directorio 3985, solicita de esa Dirección General, se me conceda un permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está labrado ni cercado ni cultivado y de propiedad fiscal en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en la zona andina de la fracción B, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sudeste, del lote 124, se medirán como punto de partida en dirección al Sud, 4000 metros y de ahí se medirá un largo de 5000 metros en dirección al Este por un ancho de 4000 metros en dirección al Sud, formando un rectángulo de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Fdo.: Juan Monserrat. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Catán-Lil, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 116 y 117 de la Sección B, de la zona andina de dicho territorio, y de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 nov.-N.° 9994-v.9 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Diciembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1940, a las 11 horas, para la provisión de 120.000 kilogramos de papel de diario en bobinas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.9 dic.-N.° L-2131-v.13 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 285. — Ramo: Papelería, a efectuarse el día 12 de diciembre a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 285. — Ramo: Muebles de acero, a efectuarse el día 12 de diciembre a las 15.20 horas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.9 dic.-N.° L-2132-v.12 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 dic.-N.° L-2108-v.4 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524
Licitación Pública N.° 74

Licitación pública para el día 27 de diciembre de 1940. — Acantonamiento Campo de Mayo.

Hora 12,10 — Provisión e instalación de electrobombas impelentes de líquidos cloacales, tablero de maniobra, comando automáticos, equipos para agua de limpieza y aparejos. (Presupuesto oficial $ 23.600.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, diciembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel secretario.

e.9 dic.-N.° L-2134-v.12 dic.

Llámase a concurso privado de propuestas por el término de tres días a contar del día 7 de diciembre de 1940, para contratar por dos años con opción hasta dos años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de dos inmuebles destinados a la instalación de los Comandos del 1.° y 2.° Ejército, que reuna las siguientes condiciones:

Alquiler mensual máximo: $ 800 mensuales (ochocientos pesos mensuales).

Ubicación: Radio comprendido entre las calles Callao — Santa Fe — Canning — Donato Alvarez — Ramón Falcón — Victoria y próximo a calles que cuenten con buenos medios de movilidad.

Comodidades exigidas: de 14 a 16 habitaciones, 3 dependencias para depósito, 3 baños principales, 2 baños de servicio, garage, calefacción y ascensor.

Condiciones generales: Libre de ocupantes para el día 15 de diciembre de 1940; presentar plano de plantas de la finca o croquis; estar en buenas condiciones de conservación e higiene, etc.

Presentar las propuestas personalmente bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada, antes de las 11 horas del día 11 de diciembre de 1940, en la Dirección General de Ingenieros, Florida 524, Oficina "Licitaciones y Contratos".

El día 11 de diciembre de 1940 a las 11 horas, se procederá a la apertura de las propuestas y consideración de las mismas, labrándose el acta correspondiente.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940. — Rolando Paoletti, Teniente Coronel — Jefe III.ª División.

e.9 dic.-N.° L-2133-v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Achiras a Gualeguaychú, $ 2.625.993,68 (construcción de obras básicas y calzada de hormigón armado).

Hasta el día 2 de enero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 dic.-N.° L-2114-v.26 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Horacio Alberto Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Octavio Robles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Manuel Oreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **José Savino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pellegrini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Di Marco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Libertario Fontanillas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Andrés Tofalo**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado en el Banco de la Nación Argentina, don **Francisco José Sáenz de Zumarán**,

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.11 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Facultad de Medicina, don **Pablo Máximo Alonso**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.11 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Jorge Segovia**.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.11 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por tres días, que en los autos de quiebra de: "**Ilguisonis Marcos y Cía.**", ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre tres de 1940. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto a fs. 277 y 282, lo que certifica el actuario a fs. 249 y 260 y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, y con los Arts. 148 y 153 de la Ley 4156, declárase rehabilitada para ejercer el comercio a la razón social "Marcos Ilguisonis y Compañía", compuesta por los socios Marcos Ilguisonis y Miguel Kracoff, y cesen las interdicciones legales decretadas a fs. 226 y todas las responsabilidades por los saldos que hubiesen quedado adeudando a sus acreedores. — Léase y publíquese esta declaración conforme al Art. 155 de la citada ley. — Rep. la foja. F. Barroetaveña. — Ante mí: Carlos María Godoy.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940. — Carlos María Godoy, secretario.

e.9 dic.-N.° 10339-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "**Rombini y Cía.**, prórroga de Sociedad", el siguiente edicto: "Solicita prórroga de sociedad. — Y acompañan sellado. — Señor Juez de Comercio. — Bartolomé Rombini, Fernando Gargiulo y Martín Jacobé hijo, en su carácter de socio de la sociedad Bartolomé Rombini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Defensa 1318, a V. S. decimos: Que hemos resuelto los tres socios por unanimidad prorrogar por otros 5 (cinco) años, de acuerdo al artículo 2.° de la Sociedad que establece que la duración de la sociedad era de 5 (cinco) años, pudiendo prorrogarse por otro término con el solo consentimiento de dos de los socios y de acuerdo con esta facultad, decidimos por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad, por un término más de 5 años, a partir del vencimiento de la última prórroga convenida con el contrato que quedó archivado con fecha 9 de Mayo de 1938, bajo el número 114 al folio 22 del libro 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La Sociedad Bortolomé Rombini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, está inscripta bajo el N.° 35, folio 31, libro 1.° y continuará por otros 5 años con las mismas cláusulas y condiciones con las cuales se constituye esta Sociedad y de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial publicadas en su oportunidad y que constan en este expendiente, a partir de la fecha del vencimiento de la última prórroga convenida. — Acompañamos el sellado de ley de uno y medio por mil $ 45, que corresponde al mismo capital social que sigue siendo de $ 30.000. — Habiéndose llenado los requisitos de la prórroga de la Sociedad, pedimos a V. S. que ordene la publicación de esta acta por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y realizado lo cual se ordene la inscripción de esta prórroga en el Registro Público de Comercio. — Provea V. S., de conformidad que será justicia. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — E|L. "última" Vale. — Testado "último" no vale. — Fdo.: Fernando Gargiulo, Martín Jacobé (hijo). — Bartolomé Rombini".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 dic.-N.° 10328-v.13 dic.

MIRO Y BRENNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad Miró y Brenner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual es del siguiente tenor:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Gabriel Miró, de nacionalidad española, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la calle Junín mil cuatrocientos sesenta y dos; don Roberto O. Brenner, de nacionalidad argentina, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos cincuenta y siete, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, don Lorenzo Miró, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Junín número mil cuatrocientos sesenta y dos y don Ernesto Germán Brenner, de nacionalidad argentina, de veintidós años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos cincuenta y siete de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, la que se regirá con sujeción a las siguientes convenciones: Primera: Los cuatro socios en el más perfecto acuerdo constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que en lo sucesivo girará bajo la denominación de "Miró y Brenner, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo objeto es la compra-venta de lanas sucias y lavadas indistintamente, aunque las lanas sucias se harán lavar en el local de la sociedad o en cualquier otro que se estime conveniente. — Segunda: El domicilio real de la sociedad será en esta Capital, calle Brandzen número mil ochocientos setenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero de conformidad de socios en reunión especial al efecto. — Tercera: El término de duración de la sociedad es de siete años a contar desde la fecha. — Cuarta: Esta sociedad es continuadora de la que bajo la razón social de Miró y Brenner giró en esta plaza hasta la fecha y que se encontraba consti-

tuída por contrato público celebrado ante el escribano don Alvaro P. Leiguarda, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el numero ochocientos quince al folio cuarenta y ocho del libro doscientos treinta y tres de contratos públicos, con fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000. m|n.) representado por seiscientas cuotas (600) cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una y que ha sido aportado por los socios en dinero efectivo, mercaderías, bienes muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias, créditos a cobrar y todo cuanto constituye el activo de la sociedad de la que es continuadora y a que se refiere la convención cuarta de este contrato. — El capital ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: don Gabriel Miró doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Roberto O. Brenner doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por don Lorenzo Miró cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; por don Ernesto Germán Brennèr cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Sexta: Las utilidades o las pérdidas que resulten serán soportadas por los socios en la siguiente proporción: De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará el (5 o|o) cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social. — Del saldo que resulte después de efectuada esta deducción se sacará el siete y medio por ciento para aguinaldo y gratificación al personal que a juicio de la gerencia sea acreedor a ello. — Una vez efectuadas estas dos deducciones el saldo líquido que quedare se distribuirá entre los socios como sigue: Don Gabriel Miró el (45 o|o) cuarenta y cinco por ciento; don Roberto O. Brenner, el (45 o|o) cuarenta y cinco por ciento; don Lorenzo Miró, el (5 o|o) cinco por ciento y don Ernesto Germán Brenner, el (5 o|o) cinco por ciento. — Séptima: Se designa gerentes de la sociedad los señores Gabriel Miró y Roberto O. Brenner, cuyos datos personales constan al principio de este contrato, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente y en forma indistinta, tendrán la libre administración de los negocios sociales con todas las atribuciones que les fija la Ley 11.645 y por lo tanto podrán efectuar todas las gestiones que sean necesarias a la administración, tales como aceptar giros, cheques, endosos o cualquier otro documento de comercio y de pertenencia de la sociedad y realizar toda operación bancaria o de crédito, descuento de documentos, contratos de compra-venta, locación, sub-locación que interesen y pertenezcan a la sociedad, otorgar poderes para asuntos judiciales y todo lo que concierne a la buena administración social, dejando constancia de que las facultades detalladas no son limitativas sino explicativas y por lo tanto los gerentes tienen todas las atribuciones que les fija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Se designa Sub-gerentes de la sociedad a los señores Lorenzo Miró y Ernesto Germán Brenner, cuyos datos personales constan al principio de este contrato y desempeñarán las funciones que les fijen los gerentes, pero sólo podrán hacerlo conjuntamente con uno de los gerentes, no pudiendo realizar estas gestiones ninguno de ellos, solo, ni los dos en conjunto sino conjuntamente con uno de los gerentes. — Novena: Mensualmente los socios se reunirán a efectos de estudiar la situación comercial y fijar las normas a seguir en el desenvolvimiento de los negocios, de cuyas deliberaciones se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Décima: Los gerentes presentarán los siguientes balances: 1.º) Semestralmente uno de comprobación. 2.º) Anualmente uno general e inventario y lo someterán a reunión de socios los que serán aprobados e impugnados por la simple mayoría. — Undécima: Los gerentes solo podrán ser separados de su cargo por el voto en contra de los dos tercios del capital. — Todas las demás cuestiones que se susciten serán resueltas por la mayoría determinada por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Las utilidades que arrojen los balances deberán ser retiradas íntegramente por los socios Gabriel Miró y Roberto O. Brenner. — También podrán hacerlo así los socios señores Lorenzo Miró y Ernesto Germán Brenner, quienes quedan facultados para dejar hasta el cincuenta por ciento de los mismos como aumento de su capital en la sociedad. — Para el caso de que al efectuarse el balance no existiera dinero efectivo suficiente que permita el retiro íntegro de las utilidades, éstas se retirarán a medida que sea posible, no gozando de interés ni podrán ser aplicadas a aumentar el capital por los socios señores Roberto O. Brenner y Gabriel Miró. — Décima Tercera: Los gerentes señores Gabriel miró y Roberto O. Brenner, retirarán mensualmente y con cargo a la cuenta "Gastos Generales" la cantidad de Un mil pesos cada uno y los sub-gerentes la suma de ciento cincuenta pesos cada uno como únicos retiros. — Décima Cuarta: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios los sobrevivientes resolverán si se continúa el giro de los negocios o si se lleva la sociedad a la liquidación o pueden optar los socios sobrevivientes a comprar la parte que correspondía en la sociedad al socio fallecido determinándose su monto por balance practicado entre los socios y por un Contador Público Nacional cuyo saldo podrá ser abonado en cuotas mensuales proporcionales y en el plazo de tres años. Décima Quinta: Para el caso de liquidación por vencimiento de contrato o por haberlo así resuelto los dos tercios de los socios se tendrá como base para la misma las siguientes condiciones: Cualquiera de los socios indistintamente podrá adquirir todos o cualquiera de los bienes que constituyen el capital social por el valor asignado en el último balance y para el caso de que todos tengan interés en todos o alguno de los bienes y sólo para el caso de que no medie acuerdo sobre el precio de todos a cada uno de los bienes, se entiende que existirá la competencia entre los mismos para la adquisición, llevándose los mismos a la venta y distribuyendo el importe entre los socios en proporción al capital aportado para el caso de que hubiera fallecido alguno de los socios, éstos podrán efectuar la adquisición por intermedio de uno o más de sus herederos, quienes tendrán las mismas facultades que el socio. — Décima sexta: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare será resuelta en única instancia por un árbitro amigable componedor único, pero previamente los socios deberán consultar al doctor Carlos J. Silvestre y en caso de que los cuatro socios estén de acuerdo será el único árbitro y su fallo será inapelable. — Para el caso de no existir esta conformidad de los cuatro socios el Gerente, cualquiera de ellos, se dirigirá al Juez de Comercio en turno solicitando la designación de un amigable componedor para resolver la cuestión planteada. — Antes de todas estas gestiones los socios tratarán por sí en reunión especial de resolver la cuestión que se suscita y en caso de no llegar a un acuerdo recién se procederá en la forma indicada precedentemente. — Bajo las convenciones precedentes se declara constituída la Socidad de Responsabilidad Limitada "Miró y Brenner", dejando constancia que los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645, que reglamenta esta clase de sociedades. — En Buenos Aires, a veintiocho del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Lorenzo Miró. — Gabriel Miró. — Ernesto G. Brenner. — Roberto O. Brenner.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 dic.-N.º 10.335-v.13 dic.

TORMEY, BELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez del Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato de responsabilidad limitada:

Entre don Jerónimo Víctor Tormey, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Avd. Alvear 1999, don Diego Bello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Lavalle 1268, y don José María López, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sáenz Peña 1856, se ha convenido transformar en sociedad de responsabilidad limitada, la sociedad de hecho que ha existido hasta la fecha entre las partes, con el objeto de explotar la fabricación y compra-venta de quesos en general, con arreglo a las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará "Tormey, Bello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su sede en la calle Billinghurst 671, y podrá establecer escritorios y sucursales en cualquier otro lugar de la República. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación, compraventa de quesos y derivados de la industria lechera en general. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero después de cinco años a contar de la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso telegráfico, con seis meses de anticipación, a los otros socios. Si ninguno de los socios, o de sus derecho-habientes representados en la forma articulada más adelante, diera en oportunidad dicho aviso, la sociedad quedará automáticamente prorrogada, y en vigor la primera parte de la presente cláusula por un término igual. Y así sucesivamente. — Cuarta: El Capital social será de pesos Veinte y cinco mil cuatrocientos treinta con treintisiete centavos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, distribuídas de la siguiente manera: Jerónimo V. Tormey, ciento veintidós; Diego Bello, ciento veintidós y José M. Lopez, once. — Este capital está constituído y representado íntegramente por mercaderías, muebles y útiles, enseres, créditos a cobrar, depósitos bancarios y cuanto más integra el activo y pasivo de la sociedad según detalle del balance practicado en la fecha y que los suscriptos ratifican en todas sus partes y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El capital podrá ser aumentado, aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios en la forma establecida en la Ley 11.645. — Sexta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de los socios, pero la sociedad será administrada por el socio Diego Bello, bastando para la validez de sus actos que la correspondencia, obligaciones y demás documentos lleven su firma con el aditamento "Tormey, Bello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios está facultado para dar fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles, semovientes e inmuebles; b) tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, operar con bancos particulares y oficiales, incluso los de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional; c) girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; d) tomar o dar bienes en arrendamiento; e) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, administrativos o judiciales. Esta enumeración no es taxativa, teniendo el socio administrador las más amplias facultades para contraer obligaciones o ejercer derechos de la sociedad sin limitación alguna. — Octava: Anualmente se practicará un balance general. — Previa reserva legal del cinco por ciento, y deducción de las habilitaciones, las utilidades se distribuirán en la forma siguiente: 45 o|o, al señor Tormey; 45 o|o, al señor Bello y 10 o|o, al señor López; y las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. Los socios Tormey y Bello, gozarán de un sueldo mensual de $ 500, cada uno y el señor López de $ 100, con cargo a gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada, de uno de los socios, la sociedad continuará con los derecho-habientes del mismo representados por una sola persona que podrá ejercer la administración solamente en el caso previsto en el Art. 13 de la Ley 11.645. Si los derecho-habientes optaran por retirarse de la sociedad se procederá como lo establece la cláusula siguiente: Décima: Si alguno de los socios o de sus derecho-habientes resolviera retirarse de la sociedad con arreglo a lo pactado en las cláusulas tercera y novena, se seguirá el siguiente procedimiento: una vez practicado el balance anual correspondiente al ejercicio en vigor, los interesados recibirán su saldo líquido distribuído así: 20 o|o al contado; 40 o|o, a los seis meses y 40 o|o, al año de la fecha del balance. — Undécima: En caso de que por cualquier motivo se disolviera totalmente la sociedad, se licitará entre los socios el activo y pasivo social, adjudicándose al que hiciera mejor propuesta sobre la base del capital líquido resultante del balance que se practicará a esos efectos. El, o los adjudicatarios abonará al o los socios salientes, la parte que le corresponda en la siguiente forma: 20 o|o, al contado, 40 o|o, dentro de los 180 días y 40 o|o, a los 360 días, contado siempre desde el día en que se hubiera aceptado la proposición. Si ninguno de los socios formulara proposición la sociedad entrará en liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 434, del Código de Comercio y sus concordantes. — Décima segunda: Toda diferencia que surja entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por jueces arbitradores nombrado uno por cada parte y en caso de discordia un tercero nombrado por dichos jueces. — Conformes las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor, reservando el señor Bello el original que corre en los sellos de diez centavos números, con reposición de ley: Un millón trece mil doscientos ochentiséis; un millón trece mil doscientos ochentisiete y un millón trece mil doscientos ochentiocho, la copia extendida en los sellos de diez centavos, con reposición de ley, números: un millón trece mil doscientos ochentinueve, un millón trece mil doscientos noventa y un millón trece mil doscientos noventiuno, en poder del señor Tormey, y la copia que corre en los sellos de diez centavos, con reposición de ley, números: un millón trece mil doscientos noventidós, un millón trece mil doscientos noventitrés y un millón trece mil doscientos, noventicuatro, en manos del señor López. — Buenos Aires, octubre treintiuno de mil novecientos cuarenta. — Jerónimo V. Tormey. — Diego Bello. — J. M. López.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Guillermo Mansilla, secretario.

e 9 dic.-N.º 10.326-v.13 dic.

LANDROCK & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mí Carlos A. Riarte Ibazeta, Escribano Titular del Registro ciento ocho, comparecen los Señores Federico Guillermo o Friedrich Wilhelm Schlottmann, que firma: "F. W. Schlottmann" y don Carlos Deckert, que firma "K. Deckert", ambos de estado casados, de nacionalidad alemana, domiciliados en la calle Avenida Forest número dos mil novecientos ochenta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de "Sedalana" Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía, en su carácter de Directores Gerentes, cuya personería la justifican con el respectivo poder general amplio que en testimonio tengo a la vista. — También concurre a este acto el Señor Rodolfo Landrock, de estado casado, de nacionalidad alemana, con domicilio legal en la calle Estomba número cuatro mil doscientos treinta y nueve, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, los Señores Schlottmann y Deckert por "Sedalana" Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía" y el señor Landrock por su propio derecho dicen: Que por medio de este acto formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Artículo Primero: Entre la "Sedalana" Sociedad Anónima" y el Señor Rodolfo Landrock por derecho propio se declara constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Landrock y Compañía", desde su inscripción legal y subsistirá hasta el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cincuenta, con prolongación de su vigencia, si no se denuncia su caducidad por alguno de los socios con seis meses de anticipación, debiendo en tal caso considerarse automáticamente prorrogado el término de duración por períodos anuales, que terminarán el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación de industrias textiles y en general cualquier otra actividad comercial, que convenga a los intereses de la Sociedad. — Artículo Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta

Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República Argentina. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por dos Gerentes, designados uno por cada uno de los socios. — La firma social estará a cargo y será usada conjuntamente por los dos Gerentes, o por uno de los Gerentes conjuntamente con un apoderado, adaptándose a la forma siguiente: "Landrock y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada y además agregándose la firma personal de los Gerentes y Apoderados intervinientes. — Los Gerentes recibirán cada uno, una remuneración que se imputará a gastos generales y cuyo importe se fijará oportunamente. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en veinte cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y queda suscripto en su totalidad. — Artículo Sexto: El aporte del capital será integrado de la manera siguiente: La "Sedalana" Sociedad Anónima" con una máquina de encolar de un valor de doce mil pesos, contabilizándose solamente diez mil pesos, como aporte de capital y dos mil pesos en cuenta corriente a su favor. — El Señor Landrock aporta una máquina de encolar con un valor de diez y ocho mil pesos, del cual se contabiliza diez mil pesos como aporte de capital y ocho mil pesos en cuenta corriente a su favor. — Artículo Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que resolviere realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y pérdidas. — El primer balance se practicará el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá por mitades entre "Sedalana" Sociedad Anónima" y el socio Señor Landrock. — El balance si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Artículo Octavo: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un Contador Público y se designa desde ya para este cargo al Señor Doctor C. Ernesto Niebuhr, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis de esta Capital. — Artículo Noveno: La Gerencia que será ejercida por los Señores Federico Guillermo Schlottmann y Rodolfo Landrock, ambos de estado casados, de nacionalidad alemana, mayores de edad, domiciliados en Avenida Forest número dos mil novecientos ochenta, de esta Capital, de acuerdo a lo estatuído en el artículo segundo y en el artículo cuarto de este contrato, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga la Sociedad, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avaluarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos, ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto y de lo dispuesto en el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En todas estas operaciones y actos, podrán intervenir también alternativamente el o los apoderados que se designen. — Artículo Décimo: Decidida la liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo primero o por voluntad unánime de los socios, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente, entre los socios por partes iguales. — En el caso, que uno de los socios denuncie la caducidad del contrato de la Sociedad de acuerdo con el artículo primero, el otro socio tendrá el derecho de seguir con el negocio, pagando al socio denunciante lo que le corresponde por un balance, que se practicará. — La forma y las condiciones de pago, serán fijadas por el árbitro arbitrador designado en el artículo duodécimo de este contrato, en el caso que las partes, no puedan ponerse de acuerdo. — El socio que quiera hacer uso de esta opción, tiene que comunicárselo al socio denunciante, dentro de los tres meses, después de haberse producido la denuncia del contrato válidamente. — Así la denuncia del contrato social, como también la declaración de hacer uso de la opción de seguir con el negocio, deben hacerse por telegrama colacionado, o por acta de notificación ante Escribano. — Artículo Undécimo: Las resoluciones que se tomarán en reunión de socios, se asentarán en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios, que concurran, ya sea personalmente o por apoderados. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados, por los gerentes o por uno cualquiera de ellos. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta del capital social, es decir por la mitad más uno de los votos cuotas salvo aquellas donde la Ley prescribe inalterablemente una mayoría especial. — Artículo Duodécimo: Todas las divergencias, que llegaren a suscitarse dentro de la Sociedad, como igualmente por la disolución y liquidación de la misma, y también con motivo de la interpretación de acuerdos entre los socios que se efectuarán más adelante, serán dirimidas con exclusión absoluta de la vía judicial por un árbitro arbitrador, designándose a tal efecto para toda la duración de este contrato o de la disolución o liquidación de la Sociedad al Doctor Carlos Linck, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco de esta Capital. — En caso de incapacidad o de fallecimiento de este árbitro arbitrador, será reemplazado por un árbitro arbitrador designado por el Señor Presidente de la Unión Industrial siendo inapelable el laudo que se dicte. — Se seguirá el procedimiento que el árbitro arbitrador fijará arbitrariamente, sometiéndose los socios a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta Capital, si fuera necesario pedir la ejecución del laudo dictado por el árbitro arbitrador como así también para cualquier otra cuestión que se produzca. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento del socio Señor Landrock, entrarán en la Sociedad sus herederos por representación unificada. — Artículo Décimo cuarto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Artículo Décimo quinto: Los Gerentes quedan autorizados para que indistinta o conjuntamente tramiten la publicación y la inscripción legal del presente contrato. — Bajo tales conceptos dejan celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman en presencia de los testigos Don Enrique Julián Frankel y Don Pastor Rogelio Villanueva, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, de que doy fe. — F. W. Schlottmann. — A. Deckert. — Rodolfo Landrock. — Tgo: Enrique Julián Frankel. — Tgo: Pastor Villanueva. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. Riarte Ibazeta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y seis del Registro ciento ocho a mi cargo. — Para la socia Sedalana S. A. y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en once sellos de diez centavos números un millón treinta y un mil quinientos veinte y tres al un millón treinta y un mil quinientos treinta y tres, habilitados a un peso cincuenta centavos que sello y firmo en Buenos Aires el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Entre líneas — amplio — e) Solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la Sociedad — deberán— las normas establecidas en — vale. — Sobrerraspado: Carlos — lo — precio — contratar — sexto — perjuicio — celebrar — ocho — duración — seiscientos — decisiones — Para la socia Sedalana S. A. — vale. — Textado: de Punto — no vale. — C. A. Riarte Ibazeta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 dic.-N.º 10.323-v.13 dic.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Padrón de Larrazábal a Pilar.

Tres Sargentos de San Martín a L. N. Alem.

Morelos de Monte Dinero a Avda. Juan B. Justo.

Argerich de Vírgenes a San Blas.

Méjico de Paseo Colón a Balcarce.

Pico de Arcos a Melián.

Del Carmen de Viamonte a Córdoba.

Pje. La Paz de Viamonte a Tucumán.

Avda. Cnel. Roca de Varela a Portela; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reglamentaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El secretario de Obras Públicas.

e.9 dic.-v.18 dic.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

San Alberto, de Nazca a Llavallol; Los Patos, de Avda. Alcorta a Anchoris; California, de Santa Teresa a Luzuriaga; Tres de Febrero, de Santos Dumont a Su Cierre; Tequendama, de Caracas a Avda, de los Constituyentes; Guaminí, de Avda. del Trabajo a Coronel Cárdenas; Rivera Indarte, de Avda. Cnel. Roca a Tabaré; Miranda, de Bahía Blanca a Marcos Paz; Tequendama, de Llavallol a Gral. J. G. de Artigas, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940 — El Secretario de Obras Públicas.

e.2 dic.-v.11 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de enero de 1941, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1938, Ley 12.360, cuyo fondo amortizante es de m$n. 546.500, valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 2 de enero de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nos. 22.471 y 38.338, de o$s. 100 cada uno, del Empréstito Externo 5 o|o 1909 de la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 — 5.º piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.546, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 826|40.

Nombre de la empresa: "Interprovincial Rosarina de Transportes" (S. C. C. y C.).

Domicilio de la misma: 3 de Febrero N.º 1258, Rosario.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre San Nicolás y Pergamino pasando por: C. Salles, Rojo, Eréscano, Conesa, Guerrico, Acevedo y J. A. de la Peña.

Como ampliación de los servicios reconocidos por la Comisión por Resolución N.º 2 del 16 de octubre de 1939 entre Rosario y San Nicolás.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.9 dic.-N.º 10.324-v.9 dic.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las 12,35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo décimo tercero sorteo mensual con la probabilidad de 1:2560 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de di-

ciembre de 1938, dando por resultado el símbolo S 71.

El representante de la Inspección General de Justicia, don Enrique José Colombo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de diciembre de 1938.

Siendo las 12,45 horas, se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección General de Justicia y los testigos, doña María Isabel Carrasquera y don Federico H. Granpner, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — María Isabel Carrasquera. — F. H. Granpner. — Enrique J. Colombo. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años 360 pagos mensuales:

N.° 448.491, de $ 5.000, Fructuoso Gentico, Avda. de Mayo 1161, Capital; emitido en septiembre de 1940.

N.° 424.537, de $ 5.000, Lía Noemí Moyano, Sarandí 151, Capital; emitido en noviembre de 1939.

N.° 452.880, de $ 2.500, María V. de Pose y Carmen Pagani, Medrano 1257, Capital; emitido en noviembre de 1940.

N.° 441.398, de $ 2.500, Luis Mario Arbuco, Salta 2279, Olivos, F. C. C. A.; emitido en julio de 1940.

N.° 449.890, de $ 2.500, Mercedes María Celotti, El Trébol, F. C. C. A.; emitido en octubre de 1940.

N.° 422.632, de $ 2.500, José y Yolanda Mariotta, Colonia Eustolia (Sta. Fe); emitido en septiembre de 1939.

N.° 452.879, de $ 2.500, María Luisa Irigoin, General Belgrano 247, Tandil, F. C. C. S.; emitido en noviembre de 1940.

N.° 448.669, de $ 2.500, Josefina de Galeano, Carlos Calvo 1744, Capital; emitido en septiembre de 1940.

Los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 404.625, de $ 5.000, Carlos F. Rodríguez Ghío y señora, Cochabamba 495, Bánfield, F. C. S.; emitido en agosto de 1938

N.° 75.801, de $ 5.000, Maura E. A. de Junior, Montes de Oca 253, Capital; emitido en abril de 1937.

N.° 156.872, de $ 5.000, Esperanza Rizzi de Montalbetti, Esperanza, F. C. S. F.; emitido en diciembre de 1935.

N.° 60.560, de $ 5.000, Amelia Pujol, Aráoz 2771, Capital; emitido en julio de 1936.

N.° 126.872, de $ 2.500, Francisca Z. de Del Favero, Bahía Blanca 4747, Capital; emitido en marzo de 1936.

N.° 134.372, de $ 2.500, Odilia y Esther Grando, Carlos Pellegrini, F. C. C. A.; emitido en abril de 1936.

N.° 66.555, de $ 2.500, Josef Horvath, Juncal 100, Villa Ballester, F. C. C. A.; emitido en noviembre de 1936.

N.° 70.140, de $ 2.500, Delfina L. de Simón, Piedras 122, Capital; emitido en enero de 1937.

N.° 98.421, de $ 2.500, Domingo M. Castellino, Madero 968, Vicente López, F. C. C. A.; emitido en abril de 1938.

N.° 465.703, de $ 2.500, Isabel Galmes, La Torrecita, Tunuyán (Mendoza), F. C. P.; emitido en septiembre de 1938.

N.° 409.675, de $ 2.500, Josefa Bianchi de Suelves, San José de la Esquina, F. C. C. A.; emitido en noviembre de 1938.

N.° 82.136, de $ 2.500, Elizabeth Berkling, Esmeralda 938, Capital; emitido en septiembre de 1937.

N.° 77.290, de $ 2.500, Dominga Garat, Concejal Oliveira 668, Concordia, F. C. E. R.; emitido en mayo de 1937.

N.° 121.872, de $ 266.10 (Valor Nominal Reducido), Jaime García, Río Gallegos (Sta. Cruz) cuyo valor original era de $ 2.500, y fué emitido en el mes de julio de 1935.

Y el siguiente título del plan 15 años 180 pagos:

N.° 209.372, de $ 97.61 (Valor Nominal Reducido), Renee O. Graña de Sosa Páez, Rivadavia 1697, Capital, cuyo valor original era de $ 1.000, y fué emitido en el mes de marzo de 1935.

Por la Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, El Director General.

e.9 dic.-N.° 10.337-v.9 dic.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

En cumplimiento del artículo 753, 748 y siguientes del Código de Comercio y por mandato judicial, se hace saber por treinta días que se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A.: 13 títulos de 100 acciones Nos. 8193 al 8205; 1 título de 10 acciones N.° 5027 y 6 títulos de 1 acción Nos. 90 al 95 y que pertenecían al señor Ewaldo Cords, hoy su insania que tramita ante el Juzgado en lo Civil N.° 1, de esta Capital, Secretaría N.° 3, habiéndose percibido los dividendos hasta el ejercicio de 1936, con excepción del título N.° 8193, que lo hizo hasta el ejercicio de 1939. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° 9576-v.20 dic.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 enero

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el 13 de diciembre, todas las existencias que constituyen el negocio de restaurant cancha bochas, **Directorio 732**. — Orden Domingo Fasanella, domiciliado mismo negocio.

e.9 dic.-N.° 10334-v.13 dic.

Avisa José Martínez, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que Bruno Fabi vende a Benigno Alvarez y Arsenio Moris ("Alvarez & Moris"), el restaurant, **Triunvirato 3658**, domicilio ambas partes.

e.9 dic.-N.° 10317-v.13 dic.

Al comercio: Adán L. Kawecki, vende su negocio lechería y anexos situado **Güemes 4019**, su domicilio, a Avelino de Vega, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador dentro término ley.

e.9 dic.-N.° 10315-v.13 dic.

Se avisa que Ciríaco Mingo Silvestre, domiciliado Juan B. Alberdi 5502, vende a **Matías Castro Maciá**, domiciliado Juan B. Alberdi 6475, el negocio de mercería y artículos para hombres, sito **Juan B. Alberdi 5502**, reclamos término ley, al escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Sáenz Peña 825.

e.9 dic.-N.° 10333-v.13 dic.

Tassara y Cía., balanceadores, oficina Moreno 2571, U. T. 47-7475, avisan que Mariano Piñán, vende su negocio de despensa, **San Eduardo 1602** a Ignacio Rodríguez. Reclamos nuestra oficina, domicilio constituído por contratantes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. —

e.9 dic.-N.° 10316-v.13 dic.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: Lorenzo Pedretti venderá a Josefa Beltrano, bar-restaurant y bochas, **Padilla 801, esquina Gurruchaga 306**, donde se domicilian.

e.9 dic.-N.° 10.321-v.13 dic.

Se hace saber que la Sociedad "Juan B. Gobbi y Compañía", formada por la señora María Marzana de Ten y Juan Bernardino Gobbi, hoy además por los señores Hugo Juan Gobbi y Marzana y Carlos Alberto Gobbi y Marzana, con negocio de tienda, ropería, zapatería, mueblería y anexos, con domicilio en la calle **Moreno 1672**, transfiere el activo y pasivo a la sociedad en formación "Juan B. Gobbi y Compañía", formada por las mismas personas y por el señor Agustín Pedro González, con igual domicilio. — Reclamos término de ley escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Nosela, Reconquista 331.

e.9 dic.-N.° 10.327-v.13 dic.

Martín Bisáñez, balanceador, **Pozos 33**, comunica: Manuel Couso y Domingo Díaz, "Couso y Díaz", venden a José Manuel Lozano y Gervasio Díaz, despensa, bebidas envasadas, **Juan B. Alberdi 201**, domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.9 dic.-N.° 10.329-v.13 dic.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290. U. T. 35-45-99, con mi intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 6042**, domicilio de las partes. Vendedor: Leandro Villariños. Comprador: Víctor Basirico. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940.

e.9 dic.-N.° 10331-v.13 dic.

José V. Creus, remataré el 13 de diciembre todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar, sito **Rincón 1242**, por orden María E. Gómez de Murachelli, oficinas Río Bamba 358.

e.9 dic.-N.° 10332-v.13 dic.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas **Uruguay 251**, U. T. 35-Mayo-0372, se vende el negocio de restaurant y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Leandro N. Alem N.° 30**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Silva. — Compradora: Dolores Ferro Moreira. Reclamos de ley en el referido negocio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940 — M. Ardáiz y Cía.

e.9 dic.-N.° 10.319-v.13 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PREVISION MEDICA OBRERA

Asociación de Socorros Mutuos
Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Están convocados nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre a las 19.30 horas, en el local social Córdoba 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria.

3.° Lectura y aprobación del Balance.

4.° Expulsión de socios.

5.° Renovación total de la Comisión Directiva. — Manas Szeinbaum, presidente. — Zundel Lider, secretario.

e.9 dic.-N.° 10318-v.11 dic.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 diciembre 1940 a las 15 y 30 horas, en San José 1653, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la sociedad pedida por accionistas y, en su caso:

Nombramiento comisión liquidadora.

Considerar propuesta de compra de activo y pasivo, formulada al Directorio.

Fijar condiciones para la liquidación y remuneración de liquidadores. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10322-v.26 dic.

CLUB DEL PROGRESO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.° de los estatutos, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a Asamblea Extraordinaria en su sede social, Avenida de Mayo 633, que se celebrará el 17 de diciembre del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliando las facultades ya concedidas, autorizar a la Comisión Directiva para obtener préstamos del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con las condiciones de su carta orgánica.

2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Manuel Rawson, presidente. — Agustín de la Riega, secretario.

e.9 dic.-N.° 10325-v.9 dic.

SECCION BALANCES

89. —

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bartolomé Mitre 2538 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 6 de Febrero de 1931.
E inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Mayo de 1931.

Capital autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
» suscripto . . . . » 1.700.000.—
» realizado . . . . » 1.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Noviembre de 1939.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales capítulo m$n.
I. Activo Fijo:		
a) Inmuebles (Bme. Mitre 2538|60 y Paso 51|71)	679.000.—	
b) Máquinas	155.466.54	
c) Muebles y útiles	11.771.07	
d) Instalaciones	7.212.43	
e) Animales y rodados	9.305.85	862.755.89
II. Activo Circulante:		
a) Mercaderías generales, materias primas, productos en elaboración, envases, etiquetas y stock suministros	564.159.57	
b) Títulos y acciones	3.824.—	567.983.57
III. Activo Disponible:		
a) Caja	24.094.81	
b) Bancos	31.463.75	55.558.56
IV. Activo Exigible:		
a) Cuentas corrientes	556.403.94	
b) Obligaciones a cobrar	8.014.23	
c) Valores al cobro	3.216.94	567.635.11
V. Activo Transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	1.771.72	
b) Anticipos impuestos a los réditos	3.065.17	4.836.89
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
		2.058.770.02
Cuentas de Orden:		
a) Acciones en depósito (del Directorio)	100.000.—	
b) Banco Italia (valores en custodia)	4.950.—	104.950.—
		2.163.720.02
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.700.000.—	
b) Fondo de reserva legal	4.510.73	
c) Fondo de previsión	2.255.36	1.706.766.09
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores varios	95.080.13	
b) Cuentas corrientes	74.462.50	169.542.63
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5.790.14	
b) Acreedores por comisiones en suspenso	14.534.40	
c) Descuentos en suspenso	26.755.78	
d) Indemnizaciones Ley 11.729	28.662.17	
e) Depósitos garantía	3.000.—	78.742.49
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 100.399.70		
Más saldo anterior 3.319.11	103.718.81	103.718.81
		2.058.770.02
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	100.000.—	
b) Valores depositados en custodia	4.950.—	104.950.—
		2.163.720.02

Daniel R. Bassi, presidente. — Enrique H. Bassi, secretario-tesorero. — Esteban S. Felgueras, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Agosto de 1939.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	7.000.—	
Máquinas	25.637.46	
Muebles y útiles	2.270.07	
Instalaciones	3.349.67	
Animales y rodados	5.574.86	
Incobrables	28.110.15	71.942.21
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, comisiones, franqueo, propaganda, seguros, gastos cobranzas, gastos indirectos fabricación, etcétera		662.244.16
Patentes e impuestos		40.216.93
		774.403.30
Saldo: Utilidad del ejercicio 100.399.70		
Más saldo anterior 3.319.11		103.718.81
		878.122.11
HABER		
Saldo anterior		3.319.11
Mercaderías generales		864.412.05
Intereses, descuentos y comisiones		10.390.95
		878.122.11

Daniel R. Bassi, presidente. — Enrique H. Bassi, secretario-tesorero. — Esteban S. Felgueras, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gomez Palmes**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 dic.-N.° 10.116-v.9 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la sucesión de don Jorge Enrique Prodel, Avda. de Mayo 1172, vende el negocio de fabricación y venta al por mayor de los artículos "Titán y Tambur", establecido en la **Avda. de Mayo 1172**, a "Caillón y Hamonet S. A. Industrial", domiciliada Humberto I N.° 101. — Escribano L. Gutiérrez Reto, Bmé. Mitre 559.
e.5 dic.-N.° 10198-v.10 dic.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores y comisionistas con oficinas en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 822, U. T. 38-1721, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, calle **Carlos Calvo 2801|5, esquina Catamarca.** — Vendedor Benito Martínez: Comprador Romero Enríquez: Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley. Bs. As., 4|12|40.
e.5 dic.-N.° 10227-v.10 dic.

Don Vicente Marinangeli, domiciliado en Leopardi 29, vende a doña Teresa Ghisone, domiciliada en Leopardi 29, su negocio de despacho pan y fact., ubicado en la calle **Leopardi 29.**
e.5 diev.-N.° 10223-v.10 dic.

Avísase que el negocio de panadería calle **Ayacucho 931**, de propiedad de don Urbano García, se vende a doña María Esther Quintans de Sánchez. — Interviene escribano Bollini, calle Reconquista 281, domicilio de las partes, donde deberán hacerse las reclamaciones dentro término legal.
e.6 dic.-N.° 10233-v.11 dic.

Mendel Perel y Gerardo Abrahamsohn, propietarios de la razón social "Gerardo y Perel". fábrica de tejidos de punto, **Azcuénaga 584**, transfieren su comercio a la sociedad de igual rubro social, formada por Mendel Perel, Gerardo Abrahamsohn y Julio Aisinscharf, mismo domicilio. — Reclamaciones de ley Estudio Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.6 dic.-N.° 10243-v.11 dic.

El escribano Horacio R. Mom, 25 de Mayo 267, hace saber por el término de ley que Benjamín Alvarez, domiciliado Las Heras 2995, vende a José Ramón Rodríguez, domiciliado Cerviño 3300, el negocio de despacho de pan y venta de helados establecido en la calle **Cerviño N.° 3300.** — Reclamos en el domicilio del escribano designado.
e.6 dic.-N.° 10234-v.11 dic.

La sociedad "Perretta y Valls", con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 2866, cuyo objeto es explotar especialmente negocios de cinematografía y anexos, locales de espectáculos y demás operaciones comerciales, se disuelve parcialmente, por retiro de los socios comanditarios Juan Perretta y José Valls Ruiz; quedando a cargo del activo y pasivo los socios restantes Luis Valls, Ricardo Valls, Alberto Valls, Leonardo Perretta, Egidio Perretta y Juan Carlos Perretta. — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84 y domicilio contratantes.
e.7 dic.-N.° 10291-v.12 dic.

Al comercio — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Chacabuco N.° 92.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bmé. Mitre 2258 — Vendedor: José Corral, Chacabuco 92. — Compradores: Alberto Allande y Compañía, Bartolomé Mitre 2258.
e.7 dic.-N.° 10.279-v.12 dic.

Se avisa a los efectos de la **Ley 11.871**, que la sociedad "Casanovas y Noon", con domicilio en **Sarmiento número 643**, que se dedicaba al ramo de despachantes de aduana, comisiones y consignaciones, han resuelto por expiración del término, constituir una nueva sociedad bajo el mismo rubro, con el mismo objeto y mismo domicilio. — Interviene el escribano Ricardo A. Salas, Sarmiento N.° 559.
e.7 dic.-N.° 10288-v.12 dic.

Mauricio Aisenberg, con fundición de hierro y taller mecánico en esta Capital en la calle **Doblas número 1753|61**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Aisenberg Hermanos", constituída por Mauricio Aisenberg, Jacobo P. Aisenberg, Israel Aisenberg y Meer Aisenberg. — Reclamaciones término ley número 11.867, en Doblas N.° 1753|61, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940.
e.7 dic.-N.° 10295-v.12 dic.

La sociedad "Aisenberg Hermanos", constituída por Jacobo P. Aisenberg e Israel Aisenberg, con fundición de hierro, bronce, aluminio y anexos, en esta Capital, en la calle **Del Bañado número 2950**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Aisenberg Hermanos", constituída por Mauricio Aisenberg, Jacobo P. Aisenberg, Israel Aisenberg y Meer Aisenberg. — Reclamaciones término Ley 11.867, en Del Bañado N.° 2950, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940.
e.7 dic.-N.° 10296-v.12 dic.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 34, avisan que con su intervención el señor Manuel Maquieira, firmó promesa de venta a favor de los señores Francisco Rodríguez & Hermano, del negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle **Coronel Pagola N.° 3799 esquina Agaces N.° 298**. Reclamaciones ley en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.4 dic.-N.° 10.171-v.9 dic.

Mayfi, S. R. Ltda., Cangallo 1409, avisa que con su intervención, **Genoveva Miguel de Montanaro**, domiciliada Corrientes 6701, vende a Rafael Alvarez y Manuel Domínguez, domiciliados Cangallo 1409, el negocio de estación de servicio para automóviles, sito en esta Capital, calle **Corrientes 6701 esquina Maure**. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940.

e.4 dic.-N.° 10.16- v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: José Abal Melón, domiciliado Humboldt 678, venderá a Domingo Di Benedetto y Juana Valencia "Di Benedetto y Valencia" café-bar, **Córdoba Nos. 5887|91 99 esq. Darwin** (antes **Rivera 1387|91 99**); los compradores domicílianse en el negocio.

e.4 dic.-N.° 10145-v.9 dic.

León Dunowicz, domiciliado Sapaleri 1745, vende negocio tienda y afines calle **Pedro Goyena 102 y 108** a Leiba **Chprintzer**, domiciliado Pedro Goyena 102. Constituyen domicilio para reclamos en Pedro Goyena 102.

e.7 dic.-N.° 10300-v.12 dic.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32 se disolverá totalmente la Sociedad Colectiva "Lehmann & Compañía", establecida en calle **Belgrano 302**, que se dedica a la importación y exportación de mercaderías generales formada por don Bruno Sadler, don Ricardo Sadler, don Eduardo Lindenthal y doña Carola Lehmann de Mohr, haciéndose cargo del activo y pasivo los tres primeros nombrados. — Domicilio de las partes: Belgrano 302. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.

e.7 dic.-N.° 10301-v.12 dic.

María Basilisa Núñez de Sáenz, vendió negocio de peluquería **Gorriti 5002**, a Agripina Martínez, domiciliándose ambas en el negocio. — Bs. As., Diciembre 5 de 1940.

e.7 dic.-N.° 10303-v.12 dic.

Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, avisa que Facundo García, vende a Estanislao Zieba y Valentín Les, el negocio de lechería y restaurant, **Cangallo 3649**. — Reclamos y domicilio contratantes mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 10310-v.12 dic.

Lina Pirillo de Ostri, avisa que ha vendido su negocio de zapatería y anexos de calle **Charcas 1475** a María Luisa Salaüe de Cosma, donde domicilian partes. — Reclamos mismo negocio.

e.7 dic.-N.° 10312-v.12 dic.

Aviso al comercio en general, que por inventario practicado por el martillero público, Manuel F. Infanzón, Beltrán N.° 329, he vendido mi negocio de almacén sito calle **E. Unidos N.° 3902**, domicilio de las partes, donde se atiende todo reclamo, de acuerdo a la Ley N.° 11.867. Vendedor: Bartolomé Vignale. Compradores: José Abril y José F. Colombo.

e.7 dic.-N.° 10.278-v.12 dic.

Se hace saber que Elías Tocar vende a Victorio Alejandro Sagrada y Santos del Río, el negocio de carnicería **Avenida Quintana 484**, domicilio de ambos. — Reclamos Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.6 dic.-N.° 10235-v.11 dic.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se harán los reclamos de ley, don Domingo Visceglie y doña Antonia Mongelli de Visceglie, venden a don Salvador Rao y don Domingo Atilio Milano, el negocio de peluquería y cigarrería, ubicado en la calle **Callao** 679. Las partes constituyen domicilio en la calle Callao 679.

e.6 dic.-N.° 10231-v.11 dic.

Se hace saber que Vahan Agagulian vende a Luis R. Acerbo, su carnicería, calle **Gorriti 4758**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Blandengues 1325. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.6 dic.-N.° 10232-v.11 dic.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáoz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Arengreen N.° 1502 esquina Fragata P. Sarmiento N.° 796 al 800**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José Naso. Comprador: León Praschker. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.

e6 dic.-N.° 10.267-v.11 dic.

Tomás Heredia, balanceador público oficinas Acevedo 1782, avisa que Josefa Damonte viuda de Rozado vendió su despensa, calle **Correa 3345**, domicilió de las partes a Atilio Compiano. — Reclámese en ley.

e.6 dic.-N.° 10246-v.11 dic.

Se otorgará disolución por vencimiento del plazo de la Sociedad Trabucco y Carpaneto, que tuvo negocio de almacén por mayor y menor, calle **Rivadavia 7395|99**. — Domicilio socios Belgrano 71, Lomas de Zamora y Querandíes 4364, Capital Federal. Activo y pasivo a cargo de Adán Trabucco. Reclamos escribano Ratto y Pita, San Martín 296.

e.6 dic.-N.° 10251-v.11 dic.

Arturo Fraga vende a Faustino Manuel Giménez su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Las Heras 2991**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.6 dic.-N.° 10252-v.11 dic.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el Art. 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor José Testa, con domicilio en la calle Candelaria 188, vende a doña María Luisa Rivera, con domicilio en la calle Garay 3225, el negocio de farmacia denominada "Castro Barros", establecida en esta Capital en la calle **Castro Barros esquina Metán N.° 3801**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.6 dic.-N.° 10.261-v.11 dic.

Héctor Urtasun, Tucumán 1517. — Avisa que Manuel Fernández vende la parte que le corresponde del restaurant-bar, **Constitución 2499**, haciéndose cargo activo y pasivo Inocencio Fanego. — Domicilio contratantes Constitución 2499.

e.6 dic.-N.° 10270-v.11 dic.

Avisa: V. Carbano, martillero, of. Bonorino 976, que Francisco Domínguez vende a Celestino Miguélez, restaurant **Curapaligüe 1001**, domicilio contratantes y para reclamos de ley.

e.6 dic.-N.° 10275-v.11 dic.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Virasoro 2360, teléfono Palermo 8390, avisa: Mateo Fernández vende a Joaquín Fernandes de Amorín, su despensa **Báez 540**, domicilio de las partes.

e.4 dic.-N.° 10142-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Carmelo y Pedro Bertacchini o Bertacchini e Hijo venderán a Paulino Montenegro y José Castiñeira, restaurant **Honduras 4200**, domicilio contratantes.

e.4 dic.-N.° 10143-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: Cleonice B. de Scorticati vende a Juan B. y Blas Pesce, despensa, **Cabrera 5699**, donde domicílianse las partes.

e.4 dic.-N.° 10144-v.9 dic

Por ante la escribanía Barreneche, Victoria 434, Juan Andrés Acevey Silveyra, Humberto Barreira y Francisco Odone, componentes de la Sociedad Comercial Colectiva "Acevey, Barreira y Odone" dedicada a cromado y niquelado en general, en **Ayacucho 1534**, domicilio de las partes, procederán a su disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo, Juan Andrés Acevey Silveyra y Francisco Odone.

e.4 dic.-N.° 10153-v.9 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Enrique Schefer, vende su negocio fiambrería, calle **Córdoba N.° 2854**, su domicilio, a Luis Milani, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.4 dic.-N.° 10156-v.9 dic.

Tomás Corrado hijo, Junín 145, remata el buffet del Centro Catalán, **Chacabuco 855**, el lunes 9 del cte. mes, a las 14. Orden de Daniel Galcerán, domiciliado Junín 145.

e.4 dic.-N.° 10159-v.9 dic.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Modesto y Demetrio Estévez, venden su restaurant-parrilla, sito **Alsina 2202**, a Carlos Sciurano. Todos allí domiciliados. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.4 dic.-N.° 10161-v.9 dic.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficina Cevallos 985, se vende negocio despacho pan, facturas y anexos, sito en esta Ciudad, calle **Carlos Calvo 1694**, domicilio de ambas partes. — Vendedor, Felipe Sánchez. — Comprador, Herminio Luengo. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 Diciembre de 1940.

e.4 dic.-N.° 10.136-v.9 dic.

Luzio y Cía., venden a Alfredo Luzio su negocio de manufacturas de tabacos, sito en la calle **Vieytes 1156|62**, domicilio de ambos contratantes — Reclamos de ley, Avenida R. S. Peña 1110, 5.° piso, estudio del doctor Horacio R. Boneo Pico.

e.4 dic.-N.° 10.137-v.9 dic.

Alberto Calvo, avisa que vende su negocio de bar y billares, **Constitución 2800** al señor José M. Zelaya, quedando nula la anterior transferencia que hiciere a los señores José M. Zelaya y Roberto T. de Diego. — Domicilio contratantes y reclamos, al martillero, Mauricio J. Fridlander, Sáenz Peña 134.

e.4 dic.-N.° 10.141-v.9 dic.

Juan Lladó, balanceador, martillero, Bartolomé Mitre 1427 teléfono 38 Mayo 9891, avisa vendió almacén comestibles por menor **Cabrera 5391**. Vendedor: José Lanfranchi, Cabrera 5391. Comprador: Juan García Iglesias, Cabrera 5391. Reclamos ley mis oficinas.

e.4 dic.-N.° 10165-v.9 dic.

Teresa Sariguibel, vende a José Sebastián Nini, todos los muebles y enseres que constituyen su pensión, **Lima 562**, Capital, donde ambos constituyen domicilio legal para reclamaciones término ley.

Buenos Aires, 30|11|1940. —

e.4 dic.-N.° 10162-v.9 dic.

Tomás V. Abásolo, rematará el 9 diciembre 1940, todas las existencias, que constituyen el negocio peluquería damas, calle **Cevallos 154**, orden G. de la Cuesta, domiciliado Rivadavia 1976, para reclamos ley.

e.4 dic.-N.° 10146-v.9 dic.

A. M. Rodríguez, oficinas Sáenz Peña 332, comunica que Serafín Rendo, vende a Francisco de P. Pedros, su negocio de despensa calle **Estrada 402**. Reclamos ley mis oficinas domicilio constituído.

e.4 dic.-N.° 10147-v.9 dic.

Se hace saber que se disuelve la Sociedad "Trueco y Compañía", dedicada al ramo de electricidad y todos sus afines en general, sita **Salta 341**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Francisco Trueco. Salta 341. Reclamos mismo negocio. — Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.4 dic.-N.° 10148-v.9 dic.

Avisa F. Pérez, martiliero público, que José Pillado, vende despacho panfacturas, Carlos Calvo N.° 1864, a Julio Noguiera y César Nogueira. Reclamos de ley mis ofcinas: San Juan 1641 domicilio constituído por ambos.

e.4 dic.-N.° 10151-v.9 dic.

Por disolución de la empresa de navegación Luis Sinigaglia, sociedad en comandita "H. y T. Sinigaglia y Cía.", **25 de Mayo 140**, las socias María Juana Ardáiz y Marcalain viuda de Saliva y Juana María Ardáiz y Marcalain, vecinas de San Pedro (Pcia. Buenos Aires), transfieren su parte de activo y pasivo a sus consocios señores Sinigaglia, domiciliados en 25 de Mayo 140, quienes constituyen la nueva sociedad, de carácter colectivo, de igual denominación y domicilio y continuadora de los negocios de aquélla. — Reclamaciones: Escribanía Zúñiga - Braschi, 25 de Mayo N.° 489. — 31-8239 y 1667.

e.4 dic.-N.° 10.172-v.9 dic.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros" oficinas Moreno 1796, que los señores Juan Meiriño y Enrique Dorado venden libre gravamen a los señores Juan Francisco Malarini y Pedro Pablo Bernasconi el café y bar sito en esta Ciudad calle **Lavalle 1348**, domicilio éste ambas partes.

e.4 dic.-N.° 10166-v.9 dic.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 237, avisa: que José Pérez, se hace cargo de la despensa calle **Schmidel 6901**, por incumplimiento del comprador Salvador David Herrera, operación que intervinieron F. Graziano e hijo.

e.4 dic.-N.° 10,138-v.9 dic.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, con mi intervención, Asunción A. de Repetto vende despacho pan, **Cochabamba 4132**, a Alfredo Peixoto. — Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio contratantes.

e.5 dic.-N.° 10.178-v.10 dic.

La Sociedad "Carlos Braga & Cía.", de industria lechera y derivados, con domicilio California 1736, vende las instalaciones, que constituyen su negocio, de la cremería "La Deseada", ubicada en la estanzuela once primero de **Intendente Alvear, Territorio Nacional de La Pampa**, a don Juan César Marozzi, domiciliado Vera 276. — Reclamos: Escribanía Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, 32-2794.

e.5 dic.-N.° 10181-v.10 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 11 del corriente todas las existencias que constituyen el negocio de camisería calle **Corrientes 1825**, orden Moisés Freue, domiciliado en el negocio.

e.6 dic.-N.° 10.259-v.11 dic.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica: el martes 10 de diciembre, rematará negocio restaurant, vinos y cervezas, **Paraguay 2599**. Orden Adán Jugovaz y Pedro Massiglia, allí domiciliados. Reclamos mis oficinas.

e.5 dic.-N.° 10183-v.10 dic.

Avisamos al comercio que: por intermedio del martillero público don Raúl C. Marante, con oficinas en la calle México 2050, Unión Telefónica 47 (Cuyo) 8977, la sucesión de don Juan Lovelli vendió al señor Isaac Ezran Hamasani, el negocio de tienda y mercería ubicado en la calle **Nazca 2559**. Los acreedores que no firmaron el boleto respectivo, pueden hacer sus reclamos al martillero por el término de ley. — R. C. L. de Lovelli. — Isaac Ezran Hamasani.

e.5 dic.-N.° 10194-v.10 dic.

Ley N.° 11.867

Hugo Riosa, adscripto al Registro del escribano de Posadas. Misiones, don Luis Jorge Rojas, y **oficina en Ayacucho** número 323, avisa que con su intervención, don Jaime Ferré, vende a don Fermín Félix Chaparro, que constituyen domicilio en dicha oficina, el negocio de parque de diversiones "Sud. mericano", instalado en **Avenida Mitre y calle Junín**, de Posadas.—Reclamaciones pertinentes, dentro del término legal al escribano actuante.

Posadas, Misiones, Noviembre 30 de 1940.

e.5 dic.-N.° 10190-v.10 dic.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, Telefónos 38 4418 y 48 5415, avisa: Secundino Prieto, vende a Amato de Mita e Hijos, depósito vinos, **Francisco Beiró 5451**, allí domiciliados. Reclamos mis oficinas.

e.5 dic.-N.° 10206-v.10 dic.

Ante el escribano Damián J. García, hemos disuelto con efecto al 31 diciembre del corriente año, la Sociedad "Monfasani, Ratto y Corona", que teníamos constituída para la fabricación y venta de pastillas de goma, caramelos y derivados, **Cochabamba 2827**, separándose de ella el socio Juan Pedro Monfasani, y tomando a su cargo activo y pasivo los socios Santiago Ratto y Juan B. Corona. Cualquier reclamo antes de la inscripción, escribano citado, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, escrt. 528-30, y domicilio contratantes.

e.5 dic.-N.° 10221-v.10 dic.

Guillermo Míguez, oficinas Larrea 24, U. T. 47-5661. Avisa se vende despensa comestibles y bebidas envasadas, **Avda. San Martín 3069**, vendedor Antonio Montaldo, domiciliado Larrea 24, comprador Manuel Boeri, domiciliado negocio.

e.5 dic.-N.° 10.173-v.10 dic.

Attardi Eduardo A., balanceador y martillero público (Almirante Brown 1347), (U. T. 21-4751). Comunica al comercio, que por su intermedio, don Fortunato Andrioletti, vende a don Rafael Sánchez, el negocio de carnicería, situado en la calle **Brandsen N. 391**. — Reclamos de ley en mi oficinas, domicilio contractual de ambos.

e.5 dic.-N.° 10.174-v.10 dic.

Felipe Larramendi, vende a Guillermo Behrens, su cuota e interés social en la sociedad "Behrens y Cía.", que explota usina eléctrica en **Colonia Sarmiento (Chubut)**, disolviéndose sociedad y tomando el comprador a su cargo activo y pasivo social, continuando la explotación por cuenta propia. —Reclamos a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.5 dic.-N.° 10.175-v.10 dic.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "**Pescio, Bustamante y Compañía**", establecida en esta capital, que explota el ramo de comisiones en general, se disuelve parcialmente mediante el retiro del socio Horacio Francisco Bustamante, quedando a cargo del activo y pasivo los otros dos socios, Américo Juan Pescio y Rodolfo Fanelli. — Ambas partes constituyen domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 158. — Buenos Aires, Diciembre de 1940.

e.5 dic.-N.° 10200-v.10 dic.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "**Bagnardi y Compañía**", establecida en esta capital con ramo de comisiones de bolsa en general se disuelve parcialmente por fallecimiento del socio señor Ernesto F. Bustorf, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, los demás socios, señores Hugo Bagnardi, Victorio S. Bagnardi, Ernesto J. Vivaldi y Leopoldo Mascaretti, quienes constituyen domicilio en esta ciudad calle Cangallo 380. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940.

e.5 dic.-N.° 10201-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Alberto González, vende al Sr. Porfirio Alvarez, la parte que le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta capital calle **Cangallo número 3805 esq. Salguero**. — Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940.

e.5 dic.-N.° 10205-v.10 dic.

Escribano Lorenzo R. Piñero, con oficina López y Planes 126, Resistencia, (Chaco), avisa que José Santos Lobo, domiciliado Pellegrini 761, Resistencia, vende a Carlos Caparaoro, con domicilio legal en mi oficina, el negocio Hotel Roma, establecido en **Pellegrini 761, Resistencia**. — Reclamos término de ley en mi oficina.

e.5 dic.-N.° 10.176-v.10 dic.

Benito Redusa, José María Moreno 736, vende su negocio de lechería y reparto de pan y facturas, calle **José María Moreno N.° 736**, de esta Capital, a Emilio Quevedo, domiciliado Mendoza 4334. —Reclamos de ley, al escribano: Mariano J. Etcheverry, Sarmiento 722, U. T. 34-2747.

e.5 dic.-N.° 10.177-v.10 dic.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2360, que la señora Emma Godnic vende al señor Stefan Godnic, su parte del restaurant, sito **Cullen 5701 esq. Ceretti 2608**, domicilio de las partes.

e.7 dic.-N.° 10292-v.12 dic.

(1) Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Bernardo Pérez y Tiburcio Hualde, venden a Domínica Bustingorri de Ayerra, el negocio lechería y anexos, **Boedo 913**, domicilio contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 10.182-v.12 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 23 del corriente diciembre a las 18 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de parte de las reservas.

2. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.237-v.23 dic.

"S A C I M A"

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en Defensa número 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10281-v.24 dic.

B E C L A R A

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1940, a las 19,30 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 19.° de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.

e.7 dic.-N.° 10286-v.24 dic.

PETERS HERMANOS S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Convocatoria de Accionistas

Conforme al artículo 16, inciso e) de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Juan N.° 100, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1940 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

3.° Elección de siete directores titulares por dos años, con designación directa de presidente y vicepresidente y dos directores suplentes por un año (art. 11 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1940-1941. (Art. 29 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (art. 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos depositarios en la caja social, hasta el día 24 de diciembre de 1940 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.293-v.24 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1940, a las 16 en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance 1940.

2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Juan B. Bellagamba, doctor Jorge C. Aubone, Matías Ripoll, Francisco Hugalde, Manuel L. Lemos y Victorio Malais.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Severo Guisasola, Quinto Pulenta y Francisco A. Larocca.

3.° Designación de síndico y suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea. — Jorge C. Aubone, presidente. — Augusto Martínez, secretario-gerente.

e.7 dic.-N.° 10283-v.24 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de diciembre de 1940, a las 16,30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10284-v.24 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LDA.
Mantequería Modelo, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social San José 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 27.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10031-v.20 dic.

BRANDER & CIA. S. A.
Import. Com. e Indust.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio de Brander y Cía., Soc. An. Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en su sede, calle Tacuarí 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aumento de capital.
4.° Elección de dos directores por dos años.
5.° Designación de presidente y vicepresidente.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.057-v.17 dic.

Sociedad Anónima
"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 del próximo mes de diciembre, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 9, 13, 15, 17, 18, 27, 39, 42 y 44 de los Estatutos sociales y agregación del artículo 50, de carácter transitorio.
2.° Autorización al señor Presidente, para que gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — José Casado Sastre, presidente.

e.28 nov.-N.° 9987-v.16 dic.

O'NEILL DENTAL S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la compañía, Pasaje La Rural 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1940 e Informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio en reemplazo del que terminó su mandato conforme al artículo 12.° de los estatutos.
3.° Nombrar síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado con el director señor Alfredo J. Torruella.
6.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado con el director señor César V. Gentile.
7.° Remuneración del director gerente señor Oscar D. O'Neill.
8.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 9919-v.12 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS
CORRENTINAS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre 1940, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10098-v.19 dic.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
25 de Mayo 347
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 18 de diciembre a las 18 horas, en el Salón de la Bolsa de Comercio, Paseo Leandro N. Alem 324, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración sobre la suspensión impuesta a los remeros Jorge D. Cattáneo, Bernardo Kramer (hijo), Carlos Mieres y Adolfo Montero Espina.
3.° Consideración sobre el premio "Eduardo B. Madero".

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Secretario.

e.3 dic.-N.° 10089-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA ENTRERRIANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre 1940 a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10096-v.19 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA
YERBATERA LIEBIG, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 diciembre 1940 a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10097-v.19 dic.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 dic. -N.° 10.126-v.19 dic.

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de diciembre de 1940, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reembolso del 10 o/o del capital social (m$n. 9.000.000 c|l.), o sea reembolso de $ 900.000 moneda nacional de curso legal, y reducción del valor nominal de las 300.000 acciones en circulación de m$n. 30 c|l. a m$n. 27 c|l.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10121-v.13 dic.

CENTRO DESPACHANTES
DE ADUANA
CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10° y 13° de los estatutos sociales y artículos 8° y 9° del Reglamento, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 384, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de 5 miembros titulares a la comisión directiva, en reemplazo de los Sres. J. H. López Centeno, Antonio D'Angelo, Eduardo Rodó, Francisco Staffa y Marcelino Laborde, por expiración de su mandato; más seis suplentes, conforme a lo determinado por el artículo 14° de los estatutos.
4.° Elección de cinco miembros titulares a la comisión consultiva en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Juan A. Bava, Laureano A. Baudizzone, Francisco Piola y Antonio B. Casanovas, que terminan su mandato el 31 de diciembre próximo.
5.° Nombramiento de tres socios para la revisación del Balance General y firma del acta de la asamblea. (Art. 11 del Reglamento). — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Tomás V. Scaglia, secretario.

e.3 dic.-N.° 10088-v.19 dic.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio 1.° octubre 1939 hasta 30 de septiembre 1940.
2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.
3.° Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de Asistencia y el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin número 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Oreste Battistela, secretario.

e.29 nov.-N.° 10010-v.16 dic.

MEILLI & ROESLI LIMITADA
Guardamuebles y Anexos
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1940 a las 16 horas, en el local social de la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada, en la secretaría de la sociedad.

e.30 nov.-N.° 10.040-v.19 dic.

PERIODICO AHORA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1940, a las 15,30 horas, en el local calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 2 años, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales.
3.° Votación de la retribución que ha de corresponderle a los directores de la sociedad, que tienen a cargo la dirección exclusiva del Periódico Ahora, S. A.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 9995-v.16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 1940, a las 17 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 226 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad (Art. 370 C. de C., inciso 1.° y Art. 32 de los estatutos).
2.° Designación de los liquidadores.
3.° Fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 dic.-N.° 10263-v.23 dic.

LUX

Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940 a las 16.30 horas, en Alvarez Thomas 208, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 9864-v.10 dic.

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

16.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Directorio.
e.26 nov.-N.° 9918-v.12 dic.

Sociedad Anónima EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de diciembre de 1940, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta del campo "El Ciervo".
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940. — El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10035-v.17 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial Industrial Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre próximo a las 17 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
b) Designación por el presidente de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de tres directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Secretario Tesorero.
e.30 nov.-N.° 10036-v.23 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre año corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1940, con informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Sarmiento N.° 329. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.049-v.17 dic

BRANDER & CIA. S. A.

Import. Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de lo estatutos, el Directorio de Brander y Cía., Soc. An. Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en su sede, calle Tacuarí 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.057-v.17 dic.

ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de representación de capital, las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, convocadas para el 28 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local calle Corrientes 569, 10° piso, debiéndose tratar lo siguiente,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio ppdo.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 12 y 24 de los estatutos.
2.° En caso de aceptarse las modificaciones del artículo 12, elección de tres directores; dos en reemplazo del mismo número de renunciantes y uno hasta completar el número de cinco, de acuerdo al artículo 12 que se reforma.
3.° En caso de ser aprobado el artículo 24, elección de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta que corresponde.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Corrientes 569, 10 piso, tres días antes del fijado para las asambleas.

Las asambleas se celebrarán cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1940. — El Directorio.
e.27 nov.-N.° 9944-v.11 dic.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 12 de diciembre a las 21 horas en el local social, Acevedo 276, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptar comprar finca calle Acevedo 276.
2.° Aceptar hipoteca propuesto por el señor O. Berman a pedido del Directorio.
3. Designar 2 socios para firmar el acta.
e.25 nov.-N.° 9868-v.11 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en Moreno 431 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Empleo de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.29 nov.-N.° 10.000 y 10.008-v.19 dic.

PAULING, ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de mil novecientos cuarenta, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, noveno piso, escritorio N.° 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Designación de tres directores titulares por el período de dos años y participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del director técnico.
4.° Designación de presidente del Directorio.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad Avda. R. S. Peña 615, escritorio N.° 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Jaime Fletcher Main, presidente.
e.25 nov.-N.° 9881-v.14 dic.

"CAICO"

Cía. Argentina de Industria y Comercio

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —El Directorio.
e.22 nov.-N.° 9811-v.9 dic.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA. S. A. de Cueros y Pieles.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad al 31 de octubre de 1940, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha, y dictamen del síndico.
2.° Designación de un liquidador de la Sociedad, en virtud de haberse producido el caso previsto por el artículo 369 del Código de Comercio y adopción de las disposiciones y medidas que se creyeran convenientes.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.22 nov.-N.° 9788-v.9 dic.

ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre 1940, a las 15.30 horas en Moreno 411, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver en su caso la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del artículo 354, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Si se resuelve la disolución de la Sociedad, designar la comisión liquidadora y estipular las atribuciones que se darán a la misma.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 nov.-N.° 9794-v.9 dic.

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.
4.° Elección de un director.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1940. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.047-v.20 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 11 horas en el local Piedras N.° 146-160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1940
2.° Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.
3.° Elección del presidente, un director titular, y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146-160, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Por Droguería Beretervide S. A., Adolfo Mugica, Presidente. e.2 dic.-N.° 10.059-v.18 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1940, a las 11.30 horas, en la sede social, calle San Martín N.° 66, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y reducción del capital.
2.° Consideración y ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto de los inmuebles de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10081-v.18 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 28 de septiembre de 1940, e informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Ratificación de la declaración del dividendo provisorio del ejercicio vencido, distribuído conforme a la resolución del Directorio de septiembre 23 de 1940.
5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
6.° Remuneración de directores y síndico.
7.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.020-v.16 dic.

MYRIAM STEFFORD SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL OLIVICOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1940 e informe del síndico.
2.° De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, fijar el número de directores que constituirá el Directorio, y proceder a la elección por dos años, de los que correspondan en reemplazo de los señores ingeniero Fausto R. Newton, doctor Néstor I. Aparicio y señor Oscar L. Guzzetti, que terminan en su mandato.
3.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

Art. 22. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación sus respectivas acciones o recibos de depósito de los mismos títulos en un banco oficial o particular, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la que se hará constar el número de acciones depositadas.

Enrique Mercoli, secretario tesorero.

e.2 dic.-N.° 10.060-v.18 dic.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre 1940 a las 11 1/2 horas en su local de la calle Santa Fe N.° 1072, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de directores.
2.° Elección de un director y determinación de su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.066-v.18 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 20 de Diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Destino que corresponde dar al fondo de previsión.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.2 dic.-N.° 10.073-v.18 dic.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA

(Pesgar S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1940 a las 12 horas, en el local Paseo Colón 1350, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de venta de parte del activo.
2.° Disolución anticipada de la sociedad.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sociedad con tres días de anticipación para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificado bancario respectivo.

e.2 dic.-N.° 10.062-v.18 dic.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en Moreno 753, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Ratificación de la prórroga del mandato del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9990-v.14 dic.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1940 a las 18.30 horas en la estación Retiro, F. C. del E., tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1940.
2.° Elección de 4 directores titulares por tres años y síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — L. E. Bivort, Presidente.

e.25 nov.-N.° 9873-v.11 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9848-v.10 dic.

L U X

Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones de las Series A, B, C, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940, a las 16 horas en Alvarez Thomas 200 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9863-v.10 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Se invita a los señores asociados de la Asociación Propietarios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social, calle Bolívar N.° 1479, el día 15 de diciembre, a las 9 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio 1.° de diciembre de 1939 al 30 de noviembre de 1940.
3.° Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos.
4.° Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva, para proveer los cargos de: presidente, tesorero, secretario y cuatro vocales titulares; ocho vocales suplentes, tres contralores de cuentas titulares y tres de cuentas suplentes.
5.° Proclamación de los electos. — Federico Lajud, presidente. — José Montán, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.311-v.12 dic.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.274-v.23 dic.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé Mitre 226
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos citados en Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3.° Elección de 3 directores y dos síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.5 dic.-N.° 10.264-v.23 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA "SAN ANTONIO" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, a las 12.30 horas, en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativas al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta. — Pedro González Arnao, presidente.

e.6 dic.-N.° 10254-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del Estatuto social, el Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay N.° 4902, el día 24 del actual, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto ampliando el objeto de la Sociedad (Art. 1.°); determinando forma de integración del Consejo de Administración, en caso de vacancias (Art. 6.°); determinando las facultades del Consejo (Art. 9.°); creando el Comité Delegado con especificación de sus atribuciones y remuneración de sus miembros (Art. 16.°); estableciendo que la remuneración del gerente cuando forme parte del Consejo debe fijarla la Asamblea (Art. 20); facultando al Consejo para destinar una parte de las utilidades a gratificación de empleados y elevando la participación de los consejeros y síndico en los beneficios líquidos (Art. 26.°), y otras reformas de menor importancia, concordantes con las anteriormente señaladas.
2.° Asignación de los consejeros vocales del Comité Delegado, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 18 del nuevo Estatuto.
3.° Ratificación del nombramiento de asesor comercial de la Sociedad recaído en un consejero y de la asignación que se ha hecho de sus emolumentos.
4. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1940. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.6 dic.-N.° 10.238-v.23 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE, SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, a las 12 horas; en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta. — Luis Llorente, vicepresidente.

e.6 dic.-N.° 10255-v.23 dic.

"F I N A C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1862, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.
2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1940. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10260-v.23 dic.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1940, a las 16 horas en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de a Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1940.
2.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.6 dic.-N.° 10.245-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, en el local social, calle 25 de Mayo 122, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimoquinto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belti de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo); de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti, y del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10207-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de tres directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.225-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & COMERCIAL "CHYMEN AIKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 27, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.226-v.21 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1940, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10169-v.21 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 28 diciembre 1940, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 septiembre 1940.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10184-v.21 dic.

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 27 de diciembre de 1940, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores, un suplente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — E. García Merou, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.5 dic.-N.° 10298-v.21 dic.

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

Secretaría Godoy Cruz 2200, Bs. As.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Señores asociados:

La Comisión Directiva de la Unión Hispano Americana Valle Miñor, convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, a las 18.30 horas, en el local Godoy Cruz 2200, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Designación de dos socios para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Reforma del Estatuto Social.

Pasados 30 minutos, se sesionará con el número de socios presentes.

Además se recuerda a los señores asociados lo que dispone el artículo 36 de nuestro Estatuto, para poder tomar parte en las Asambleas. — José A. González, presidente. — Martín del Río, secretario.

e.5 dic.-N.° 10179-v.10 dic.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de diciembre de 1940, a las 18,30 horas, en el local social, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.269-v.23 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de diciembre 1940, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance, Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades del noveno ejercicio y de los ejercicios anteriores que se pasaron al Fondo de Previsión.

3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 9676-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1940, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9930-v.13 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1940.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9955-v.13 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.

e.21 nov.-N.° 9770-v.11 dic.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7° de los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta número 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Miguel Sans, presidente.

e.28 nov.-N.° 9988-v.16 dic.

B E C L A R A

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1940.

e.7 dic.-N.° 10287-v.24 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de diciembre de 1940, a las 17 horas, en la sede social calle Corrientes 569, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos directores titulares por término de mandato y de un director suplente por renuncia.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

e.29 nov.-N.° 9997-v.16 dic.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

32.° EJERCICIO

1.° de Octubre de 1939 — 30 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10011-v.16 dic.

"L A G A L I A"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera.

Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10007-v.16 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GRECO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de diciembre del año corriente, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Monte Dinero N.° 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al Primer Ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10012-v.16 dic.

S A F I N A

Sociedad Anónima

Financiera e Industrial Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de noviembre 1940, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas en el local Corrientes 569, 10.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos doce, quince, diez y seis y veinticuatro de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un director en reemplazo de otro que renunció y por el término que falte al renunciante.

3.° En caso de aceptarse la modificación del artículo doce, elección de dos directores para integrar el Directorio.

4.° En caso de aceptarse la modificación del artículo veinticuatro, elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

La Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9974-v.12 dic.

COLAMINA

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de 3 directores titulares.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.28 nov.-N.° 9981-v.16 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9943-v.13 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre 1940, a las 10 horas en Sarmiento 443, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10185-v.21 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que **tendrá lugar el día 23 de di**ciembre de 1940, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10224-v.21 dic.

YERBALES ARGENTINOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1941, a las 11 horas en la Avenida Quintana 545, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los directores y director gerente, y remuneración del síndico.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, escritorio "F", Bolsa de Comercio, Capital, hasta 3 días antes de la misma. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10199-v.21 dic.

NIDERA ARGENTINA

S. A. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en Corrientes número 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 9972-v.14 dic.

FIALP FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1940, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825, escritorio N.° 302, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.152-v.20 dic.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número de accionistas necesario para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 15 de noviembre de 1940, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Segunda Asamblea que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en el local de la calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1940, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.4 dic.-N.° 10140-v.14 dic.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 23 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad(por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.155-v.20 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre 1940, a las 15 horas, en la calle Patagones 465,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, comprendido el aumento capital.

2.° Aplicación ganancias.

3.° Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 nov.-N 9748-v.11 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9813-v.9 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL "EL REFUGIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de diciembre 1940, a las 16.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.099-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre 1940, a las 16 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.100-v.19 dic.

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Corrientes N.° 2037|39. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local social, calle Corrientes Nros. 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 25 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto. — Federico Kotliar, vicepresidente. — José Camen, secretario.

e.3 dic.-N.° 10083-v.12 dic.

IGGAM S. A.

Establecimientos Industriales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número de accionistas necesarios para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 15 de noviembre de 1940, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una 2da. Asamblea que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1940, a las 20 horas en el local de la calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación del artículo 25 de los estatutos de la sociedad.

2.° Emolumentos a los directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.4 dic.-N.° 10139-v.14 dic.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en la sede social, calle Florida 32, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico y síndico suplente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10025-v.17 dic.

ANGEL BRACERAS — SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1940, en el local social Cevallos 341, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la memoria.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30.° de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

e.30 nov.-N.° 10055-v.17 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA., S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de diciembre de 1940, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10186-v.21 dic.